



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 25-4-88

NUM.: 39

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

Págs.

- De la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, relativa a la puesta en marcha del Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer.

312

- De la Diputada regional Sra. Leiva Díez, relativa a si el Consejo de Gobierno tiene previsto alguna actuación como consecuencia de la entrada en vigor de la denominación de calidad del "pacharán navarro".

313

...//...

PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITAPágs.

- De la Diputada regional Sra. Leiva Díez, relativa a las subvenciones solicitadas a la Consejería de Agricultura y Alimentación por la línea de promoción de Cooperativas SAT y OPAS, y a las que hayan sido concedidas en los ejercicios del 83 al 87.

313

INTERPELACION

- De la Diputada regional Sra. Leiva Díez, relativa a la política vitivinícola de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

314

PROPOSICION NO DE LEY

- Del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa a la adopción por el Consejo de Gobierno de determinada iniciativa ante el Ministro de Agricultura.

315

CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO

- Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado Sr. Romera Huerta, relativa a la plaza de médico de Santo Domingo de la Calzada.

317

-----oOo-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

A la Mesa de la Diputación General.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de abril de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito de la Diputada regional Dña. María Antonia San Felipe Adán, integrada en el Grupo Parlamentario Socialista, acompañado de la firma de seis Diputados regionales más del mismo Grupo Parlamentario, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta oral ante el Pleno por vía de urgencia, relativa a la puesta en marcha del Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

Dña. María Antonia San Felipe Adán, Diputada regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 123.1 del Reglamento de esta Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General la siguiente pregunta para respuesta oral ante el Pleno por vía de urgencia por el Gobierno de La Rioja.

Por resolución en el Pleno del 20 de noviembre de 1987, fue aprobada la Proposición no de Ley por la cual el Gobierno de La Rioja se comprometía a la puesta en marcha del Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer en el plazo de dos meses.

Habiendo transcurrido la fecha de compromiso por parte del Gobierno y no teniendo información de que el citado Plan haya sido iniciado, esta Diputada pregunta:

¿Cuáles han sido las razones por las cuales el Gobierno ha incumplido la resolución del Pleno respecto a la elaboración del citado Plan?

Logroño, 13 de abril de 1988.- La Diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. María Antonia San Felipe Adán.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de abril de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito de la Diputada regional D^a. Ana Isabel Leiva Díez, integrada en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su contestación oral ante el Pleno, relativa a si el Consejo de Gobierno tiene prevista alguna actuación como consecuencia de la entrada en vigor de la denominación de calidad del "pacharán navarro".

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. Ana Isabel Leiva Díez, Diputa-

da regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del art. 123.1 del Reglamento de esta Diputación General, presenta ante la Mesa la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno por el Gobierno de La Rioja.

El 4 de abril de 1988 entró en vigor la denominación de calidad del "pacharán navarro". Esta Diputada pregunta al Gobierno Riojano:

¿Tiene previsto, para paliar los posibles efectos negativos en nuestra Comunidad Autónoma, alguna actuación a raíz de la entrada en vigor de la citada denominación de calidad?

Logroño, 13 de abril de 1988.- La Diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista, D^a. Ana Isabel Leiva Díez.

-----oOo-----

PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de abril de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito de la Diputada regional D^a. Ana Isabel Leiva Díez, integrada en el Grupo Parlamentario Socialista,

por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las subvenciones solicitadas a la Consejería de Agricultura y Alimentación por la línea de promoción de Cooperativas SAT y OPAS, y a las que hayan sido concedidas en los ejercicios del 83 al 87.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de respuesta por escrito admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ibarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. Ana Isabel Leiva Díez, Diputada regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por el Gobierno de La Rioja:

¿Cuáles han sido las subvenciones solicitadas a la Consejería de Agricultura y Alimentación por la línea de promoción de Cooperativas SAT y OPAS en cada Ejercicio Económico durante los años 83 al 87? De ellas, ¿cuáles fueron concedidas en cada uno de los Ejercicios Económicos citados?

Logroño, 12 de abril de 1988.- La Diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Ana Isabel Leiva Díez.

-----oOo-----

INTERPELACION

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de abril de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito de la Diputada regional Dña. Ana Isabel Leiva Díez, integrada en el Grupo Parlamentario Socialista, acompañado de la firma de seis Diputados regionales más del mismo Grupo Parlamentario, por el que se formula al Consejero de Agricultura y Alimentación una interpelación con carácter de urgencia, relativa a la política vitivinícola de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como interpelación admitiéndola a trámite, y su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, así como su tramitación por el procedimiento de urgencia, a cuyo efecto el plazo señalado en el art. 117.1 del Reglamento se reducirá a la mitad.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. Ana Isabel Leiva Díez, Diputada regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del art. 115 del vigente Reglamento, presenta ante el Consejero de Agricultura y Alimentación la siguiente interpelación con carácter de urgencia respecto a la política vitivinícola de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

JUSTIFICACION

Declaraciones públicas realizadas por el Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación en el último cuatrimes-

tre del año 87, hacían referencia a la no existencia de política vitivinícola en el Gobierno anterior.

En fechas recientes seguimos oyendo manifestaciones por parte del Consejero, en materia de política vitivinícola en el marco de actuación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por ello este Grupo Parlamentario, considerando que la situación ha llegado a un punto grave, y no preocupando a este Grupo sus referencias a etapas anteriores, sino más bien lo contrario, siendo éste el motivo de la interpelación quisiéramos que expusiera ante esta Cámara:

¿Cuál es su concepto de política vitivinícola en esta región? ¿Cómo va a desarrollarla?

Logroño, 13 de abril de 1988.- La Diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Ana Isabel Leiva Díez.

-----oOo-----

PROPOSICION NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de abril de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Grupo Parlamentario de Alianza Popular firmado por su Portavoz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la adopción por el Consejo de Gobierno de determinada iniciativa ante el Ministro de Agricultura.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su tramitación ante el Pleno de la Cámara y su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario de Alianza

Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

Introducción.

Según noticia difundida por la Agencia EFE, en el V Congreso de la Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja, se adoptó el acuerdo de solicitar a Madrid y Bruselas que declaren a la Denominación de Origen Rioja como zona que produce excedentes de vino.

Entendiendo que tal pretensión o solicitud perjudica los intereses generales de La Rioja, en dudoso beneficio de unos pocos, el Grupo Parlamentario de Alianza Popular propone al Pleno de la Cámara:

"Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja se dirija al Ministro de Agricultura, exigiendo respetuosa, pero fundada y firmemente, no se tomen en consideración por carecer de base alguna, las pretensiones de la Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja sobre declaración de la Denominación de Origen Rioja como zona excedentaria de vinos".

Logroño, 13 de abril de 1988.- El Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, D. José Antonio Gon-

zález Garnica.

-----oOo-----

CONTESTACION DEL CONSEJO DE
GOBIERNO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de abril de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Consejero de la Presidencia, señor Vadillo Arnáez, por el que se remite contestación del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta, de respuesta por escrito, formulada por el Diputado regional Sr. Romera Huerta, relativa a la plaza de médico de Santo Domingo de la Calzada.

Acuerdo:

Su calificación como contestación a pregunta de respuesta por escrito admitiéndola a trámite, así como su traslado al Diputado regional interesado y la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

En relación con la pregunta de contestación escrita presentada por el Diputado regional Sr. Romera Huerta, relativa a la plaza de médico de Santo Domingo de la Calzada, tengo a bien remitir a V.E. las siguientes consideraciones expuestas por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social:

La provisión de puestos de trabajo de sanitarios locales está regulada por el Decreto 2120/71 de 13 de agosto, en el que se establece que cuando un puesto de trabajo vacante no se encuentre ocupado por funcionario de carrera con destino provisional, podrá ser nombrado para cubrirlo un interino.

En el caso que nos ocupa no procede el nombramiento de interino por no estar la plaza vacante.

En su artículo 65 dice: "Durante los períodos en que un puesto de trabajo no sea desempeñado por quien lo ocupe, las funciones quedarán encomendadas a sustituto con título suficiente para ejercerlas. Las sustituciones sólo serán retribuidas en los supues-

tos previstos en el Decreto 3283/68 de 26 de diciembre".

El médico titular de Santo Domingo se encuentra en la situación de servicios especiales, con reserva de plaza y destino, por lo que no produce vacante, y entra de lleno en la situación descrita en el artículo 65 citado "no puede ser desempeñado por quien lo ocupe".

Por ello fue preciso atender los servicios mediante el nombramiento de sustituto.

El artículo 66 del Decreto 2120/71 dice: "Corresponderá normalmente al Jefe Provincial de Sanidad (Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social), por su propia iniciativa o a propuesta del sustituido, la designación del sustituto..."

En este caso el sustituido no hizo propuesta, por lo que el nombramiento correspondía exclusivamente al Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, que hizo uso de las facultades que tiene conferidas.

En la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social no existe lista de

espera para sustituciones, ya que en la casi totalidad de los casos, los sustituidos proponen sustituto y sobre el propuesto recae el nombramiento.

Al no existir esta lista de espera, se adoptó el criterio de mantener en el puesto al médico que venía sirviendo la plaza como interino antes de la toma de posesión del titular, pero tras su cese como interino, al ser desplazado y nombrado posteriormente como sustituto, éste debía cesar al corresponderle plaza de interino en la convocatoria para cubrir las vacantes producidas por la resolución del concurso de traslados. Por ello y antes de hacer esta convocatoria, se adoptó el criterio de ofrecer la plaza al aspirante a interinidad con mayor puntuación que quedara sin plaza.

Adjudicadas las vacantes, el médico con mayor puntuación de la lista de interinidad, después de la adjudicación, resultó ser D. Alberto Olarte Arce, a quien se le ofreció la sustitución, que fue aceptada y por ello nombrado.

Logroño, 8 de abril de 1988.- EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, D. Fausto Vadillo Arnáez.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja).

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p style="text-align: center;">Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---